

**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB - 071- 2016**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNTB-071 de 2016, cuyo objeto es: "LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "SPA DE PROVIDENCIA" que se realizará una modificación a los Capítulos 5 y 8 denominados VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO NO CLIENTE y ANEXOS, en atención a las recomendaciones de la Oficina de Cumplimiento de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX SA, vocera y administradora de FONTUR, así como un ajuste al Cronograma establecido en los términos, así:

**PRIMERO:** Modifíquese el cronograma contenido en la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNTB-071 de 2016 así: **(modificaciones subrayadas y en negrilla)**

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	Inicial	Final	
Publicación de la invitación	21 de octubre de 2016		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6. Bogotá D.C.
Presentación de observaciones a la invitación	24 de octubre de 2016	30 de noviembre de 2016	Al correo electrónico: <a href="mailto:amorales@fontur.com.co">amorales@fontur.com.co</a> a por medio físico radicado en:  FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6. Bogotá D.C.
Visita al Bien	23 de noviembre de 2016 hora: 10:00 a.m - 12:00 p.m.		"South West Bay" Isla de Providencia y Santa Catalina del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas De 10:00 a.m - 12:00 pm En un único recorrido.
Respuesta a las observaciones	<b>5 de diciembre de 2016</b>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR  Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6. Bogotá D.C.
Fecha límite para la expedición de adendas	12 de diciembre de 2016		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR  Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6. Bogotá D.C.
Presentación de Ofertas	20 de diciembre de 2016 Hasta las 10:00 a.m. para radicación en correspondencia y/o envíos por correo electrónico		FIDUCOLDEX S.A. - <u>OFICINA DE CORRESPONDENCIA</u> Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6. Bogotá D.C. o al correo <a href="mailto:amorales@fontur.com.co">amorales@fontur.com.co</a>

**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB - 071- 2016**

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	Inicial	Final	
SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL 9 DE ENERO DE 2017.			
Evaluación de las Ofertas y publicación del informe preliminar habilitante y calificable de evaluación	10 de enero de 2017	16 de enero de 2017	Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6. Bogotá D.C.
Observaciones al informe preliminar	17 de enero de 2017	20 de enero de 2017	FIDUCOLDEX S.A. - OFICINA DE CORRESPONDENCIA. Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6. Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación	25 de enero de 2017		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6. Bogotá D.C.
Selección de Oferta	27 de enero de 2017		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6. Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	A partir del 31 de enero de 2017		FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6. Bogotá D.C.

**SEGUNDO:** En el Capítulo 8 denominado ANEXOS, los anexos 7. FTGRI23 Formulario conocimiento no cliente persona jurídica debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo y 8. FTGRI24 Formulario conocimiento no cliente persona natural debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo, se eliminan y reemplazan en su integridad por los anexos **10. FTGRI23 Formulario conocimiento persona jurídica no cliente** y **11. FTGRI24 Formulario conocimiento persona natural no cliente.**

**TERCERO:** Modifíquese el Capítulo 5 VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE en la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNTB-071 de 2016 así:

**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB – 071- 2016**"CAPITULO 5 VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

Los proponentes, entiéndase personas jurídicas y naturales, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con lo indicado en la Circular Básica Jurídica No. 029 de 2014, Parte 1, Título IV, Capítulo IV, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Manual de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX S.A., vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR, el cual puede ser consultado en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co).

LOS DOCUMENTOS Y FORMULARIOS SEÑALADOS EN ESTE CAPITULO DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL EN SOBRE O CUADERNO SEPARADO DE LA PROPUESTA ORIGINAL, ROTULADO ORIGINAL: DOCUMENTOS VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE.

\*NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA. DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

PROCESO DE CONOCIMIENTO DE PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Toda la información y documentos que a continuación se señalan deberán ser leídos y examinados cuidadosamente por los proponentes o posibles partes contractuales, con el fin evitar omisiones de información y errores en su diligenciamiento y presentación ante la entidad Fiduciaria y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR. Los documentos y formularios que permiten cumplir con lo señalado en el presente numeral deberán presentarse en original en cuaderno separado de la propuesta original, el cual se tendrá como un requisito habilitante de la misma.

FORMULARIO FTGRI23 Y FTGRI24

LOS FORMULARIO FTGRI23 Y FTGRI24 DEBERÁN SER DILIGENCIADOS POR CADA UNO DE LOS PROPONENTES, YA SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INDIVIDUALES O BAJO ALGUNA FORMA DE ASOCIACIÓN; LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, deberán diligenciar y presentar un formulario por la forma asociativa propuesta con su anexos y un formulario adicional junto con sus anexos por cada uno de sus integrantes.

Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI23 Persona Jurídica:

- a) Diligenciar la fecha, señalando la casilla vinculación.
- b) Diligenciar los espacios de información básica marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB - 071- 2016**

c) Diligenciar los espacios de tipo de entidad y naturaleza jurídica marcando cada uno de los espacios de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal y el RUT del proponente, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco; el proponente o posible parte contractual.

NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

d) Diligenciar el espacio de representante legal con la información del representante legal del proponente que va a suscribir los formularios, la cual es de obligatorio diligenciamiento.

**e) Diligenciar los espacios de autorización tratamiento de datos personales, previo la lectura de sus tres ítems, marcando solo una de las opciones SI o NO en cada uno de ellos y firmar en la línea del recuadro 3.1 por el Representante Legal.**

f) Diligenciar el espacio de socios o asociados con participación igual o superior al 5% del capital social directo e indirecto en su totalidad, el termino indirecto se refiere a aquellos socios o accionistas de mínimo de segundo nivel que conforma las personas jurídicas relacionadas en el formulario de vinculación y que cuenta igualmente con participación superior al 5%. En caso de no ser suficientes las casillas del formulario el proponente podrá en documento anexo indicar lo señalado en este literal, el cual deberá ser suscrito por el representante legal y/o Revisor Fiscal del proponente con la información mínima requerida en el formato FTGRI23 (Tipo de documento, número de identificación, nacionalidad, nombre completo, % de participación). (Este campo no aplica para entidades estatales)

g) NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no queden espacios en blanco.

h) El proponente o posible parte contractual, deberá diligenciar el recuadro denominado información financiera, la cual debe reflejar la información consignada en la información financiera entregados como soportes.

i) El proponente deberá leer cuidadosamente el recuadro declaración de origen y destino de fondos con el fin de dar respuesta al numeral 1) del mismo recuadro, el cual deberá ser de obligatorio diligenciamiento.

j) El proponente o posible parte contractual, deberá leer cuidadosamente el recuadro autorización, reporte y consulta a las centrales de riesgo. Autorización expresa para reportar, consultar y compartir información contenida en las bases de datos financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otro país. En caso de no entender completamente

**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB – 071- 2016**

la información aquí contenida, debe pedir asesoría con el Abogado encargado del correspondiente proceso en el Patrimonio Autónomo FONTUR.

l) El recuadro de firma y huella debe ser diligenciado en su totalidad por la persona que diligenció el recuadro representante legal, teniéndose en cuenta que la impronta de la huella dactilar del índice derecho debe ser clara, legible y acorde con los documentos anexos, en caso de presentar algún tipo de enfermedad o impedimento el proponente deberá acreditar los documentos donde conste la enfermedad o el impedimento. Si la impronta de la huella no es legible en el formulario, el proponente podrá subsanar esta inconsistencia adjuntado una fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% junto con la impronta de la huella clara, legible y con firma del Representante Legal.

NOTA: En los casos en los que la información solicitada no sea aplicable al tipo de servicio requerido o a la naturaleza del cliente se debe escribir el texto NO APLICA, se deben diligenciar todos los espacios del formulario con excepción de los espacios que deben ser diligenciados por la Fiduciaria. No se recibirán formularios con tachones y/o enmendaduras.

Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGR124 Persona Natural:

a) Diligenciar la fecha, señalando la casilla vinculación.

b) Diligenciar los espacios de datos generales marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

c) Diligenciar los espacios de información actividad económica marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que ningún espacio quede en blanco.

d) El proponente o posible parte contractual, deberá diligenciar el recuadro denominado información financiera, la cual debe reflejar la información consignada en la información financiera entregados como soportes.

**e) Diligenciar los espacios de autorización tratamiento de datos personales, previo la lectura de sus tres ítems, marcando solo una de las opciones SI o NO en cada uno de ellos y firmar en la línea del recuadro 3.1 por el Representante Legal.**

f) El proponente o posible parte contractual, deberá leer cuidadosamente el recuadro autorización, reporte y consulta a las centrales de riesgo. Autorización expresa para reportar, consultar y compartir información contenida en las bases de datos financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otro país. En caso de no entender completamente la información aquí contenida, debe pedir asesoría con el Abogado encargado del correspondiente proceso en el Patrimonio Autónomo FONTUR.

**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB – 071– 2016**

g) El proponente o posible parte contractual, deberá leer cuidadosamente el recuadro declaración de origen y destino de fondos con el fin de dar respuesta al numeral 1) del mismo recuadro, el cual deberá ser de obligatorio diligenciamiento.

h) El recuadro de firma y huella debe ser diligenciado en su totalidad, teniéndose en cuenta que la impronta de la huella dactilar del índice derecho debe ser clara, en caso de presentar algún tipo de enfermedad o impedimento el proponente deberá acreditar los documentos donde conste la enfermedad o el impedimento. Si la impronta de la huella no es legible en el formulario, el proponente podrá subsanar esta inconsistencia adjuntado una fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% junto con la impronta de la huella legible y su firma.

NOTA: En los casos en los que la información solicitada no sea aplicable al tipo de servicio requerido o a la naturaleza del cliente se debe escribir el texto NO APLICA, se deben diligenciar todos los espacios del formulario con excepción de los espacios que deben ser diligenciados por la Fiduciaria. No se recibirán formularios con tachos y/o enmendaduras.

**ANEXOS AL FORMULARIO FTGR123***Persona jurídica*

- a) Formato FTGR123 original y completamente diligenciado
- b) Huella legible y firma en original en formato FTGR123
- c) Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% del Representante Legal
- d) Fotocopia del RUT
- e) Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días
- f) Estados financieros certificados por contador público o revisor fiscal de los últimos dos años con notas a los estados financieros. (No aplica para entidades Estatales)
- g) Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público legible, quien firma los estados financieros. (No aplica para entidades Estatales)
- h) Certificación composición accionaria directa e indirecta firmada por representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo previsto por el numeral e) del numeral 3.1.1.1. (No aplica para entidades Estatales).

*Persona jurídica (Entidad Estatal)*

- a) Formato FTGR123 original y completamente diligenciado (campos que apliquen)
- b) Huella legible y firma en original en formato FTGR123
- c) Acta de posesión del Representante Legal d) Documentación de acreditación personería jurídica e) Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% del Representante Legal f) Fotocopia del RUT.

*Consorcios o Uniones Temporales*

- a) Formato FTGR123 original y completamente diligenciado (campos que apliquen)
- b) Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% del Representante Legal
- c) Documento de conformación del consorcio, unión temporal.

**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB - 071- 2016**

*Nota: Tanto los consorciados como conformantes de las Uniones temporales deberán entregar el formato de conocimiento FTGRI23 debidamente diligenciado junto con TODOS sus anexos.*

*Persona natural FTGRI24*

- a) Formato FTGRI24 original y completamente diligenciado*
- b) Huella Clara y legible y firma en original en formato FTGRI24*
- c) Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150%*

*Si el proponente tiene la calidad de empleado, deberá entregar:*

- a) Copia del certificado de ingresos y retenciones o*
- b) Certificado laboral no mayor a 30 días calendario de expedido o*
- c) Comprobantes de nómina de los tres últimos meses*

*Si el proponente tiene la calidad de pensionado, deberá entregar:*

- a) Certificado de pensiones o*
- b) Desprendibles de pago de los últimos tres meses*

*Si el proponente tiene la calidad de profesional Independiente y/o Rentista, deberá entregar:*

- a) Constancia de honorarios o*
- b) Certificado de contratos (no mayor a 30 días calendario, indicando vigencia y tipo de servicio) o*
- c) Constancia de comisiones o*
- d) Certificado de inversiones (copia del título valor) o*
- e) Contratos de arrendamiento o*
- f) Extractos bancarios de los últimos tres meses o*
- g) Certificación firmada por contador público o*
- h) Estados financieros certificados y*
- i) Declaración de Renta (si es declarante)*

*Nota: Si presenta estados financieros o certificación de contador, debe anexar copia de la tarjeta profesional del contador legible.*

*Si el proponente tiene la calidad de socio, deberá entregar:*

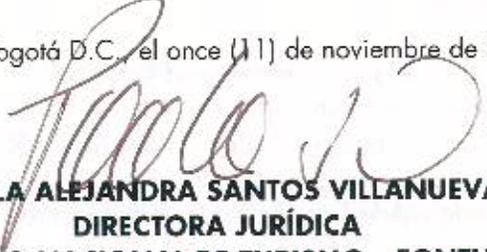
- a) Certificado de existencia y representación legal o documento donde conste la calidad de socio y b) Extractos Bancarios de los últimos tres meses*

*NOTA: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FiducolDEX S.A. como vocera del Patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados.*

**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB - 071- 2016**

**CUARTO:** Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNTB-071 de 2016.

Dado en Bogotá D.C. el once (11) de noviembre de 2016.

  
**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**

 Proyectó: Andrea Morales Sánchez  
Revisó: Paola Santos Villanueva